

PREGUNTA AL GOBIERNO PARA LA QUE SE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Saúl Ramírez Freire, Diputado por Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara y tras haber transcurrido el plazo previsto para la respuesta de a la siguiente pregunta presentada anteriormente, vuelve a presentar las siguientes preguntas al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito, relativas a las **donaciones** que tanto personas físicas, jurídicas o distintas administraciones han realizado de bienes muebles a las unidades a la **Guardia Civil en Canarias**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de Enero de 2017

La **LEY 33/2003**, de 3 de noviembre, del **Patrimonio de las Administraciones Públicas**, en su artículo 21, sobre adquisiciones a título gratuito, en su punto primero, dice: *"Corresponde al Ministro de Hacienda aceptar las herencias, legados y donaciones a favor de la Administración General del Estado, salvo los casos en que, con arreglo a la Ley del Patrimonio Histórico Español, la competencia esté atribuida al Ministro de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, las donaciones de bienes muebles serán aceptadas por el Ministro titular del departamento competente cuando el donante hubiera señalado el fin a que deben destinarse."*

Y la **ORDEN INT/985/2005**, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, en su disposición quinta dice: **El Director General de la Guardia Civil** ejercerá por delegación de las autoridades que se expresan las siguientes atribuciones, citado en el punto decimo, **"La aceptación de las donaciones de bienes muebles, en el ámbito de sus competencias, cuando el donante hubiera señalado el fin a que deben destinarse, conforme al artículo 21.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas."**

En base a la normativa citada, y al ser el Sr. Director General el competente para la aceptación de donaciones de bienes muebles que se hagan a la Guardia Civil, es por lo que el Sr. Diputado pregunta:

- 1.- Número de donaciones de bienes muebles que se han realizado a la Guardia Civil en Canarias. (desglosado por años, islas, unidades y especialidades de la Guardia Civil)
- 2.- Número de donaciones de bienes muebles que el Sr. **Director General** de la Guardia Civil ha aceptado en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 para Unidades de la Guardia Civil situadas / ubicadas en Canarias. (desglosado por años, islas, unidades y especialidades de la Guardia Civil)
- 3.- Utilidad que se les ha dado o está dando, a los bienes muebles donados. (desglosado por años, islas, unidades y especialidades de la Guardia Civil)

Saúl Ramírez Freire
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos